



El Senado y Cámara de Diputados...

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto establecer nuevos canales de acción que refuercen el desarrollo e implementación de programas de fomento del uso del preservativo.

Artículo 2º: Siempre que el argumento y/o la época en que transcurran los acontecimientos de la acción lo permitan, en toda producción nacional audiovisual en que se muestren y/o refieran escenas de sexo se deberán colocar preservativos en algún lugar visible de la escena o implicarlos en la acción.

En las producciones extranjeras, en las ya existentes al momento de la entrada en vigor de la presente ley y en aquellas en las que, por los motivos contemplados en el primer párrafo, no fuese posible cumplimentar con lo establecido en el presente artículo, se debe colocar, a continuación de la placa de calificación y en los créditos finales, una leyenda recomendando el uso del preservativo como método de prevención ante la transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual y el embarazo no planificado.

El presente artículo rige para las producciones cinematográficas, televisivas y videogramas grabados.

Artículo 3º: En toda programación emitida por los canales de televisión abierta en el horario de 22.00 a 6.00, se deberá mostrar, en algún momento de la transmisión, una leyenda recomendando el uso del preservativo como método de prevención ante la transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual y embarazo no planificado.

Artículo 4º: Los servicios de televisión por suscripción de emisiones codificadas con contenido calificado, conforme la Ley 23052 y Decretos Reglamentarios, como “Sólo apto para mayores de 18 años” y de “Exhibición Condicionada” deberán incluir en toda su



programación la imagen de un preservativo y una leyenda recomendando su uso como método de prevención ante la transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual y embarazo no planificado.

Artículo 5º: En todas las películas y realizaciones de artes audiovisuales nacionales calificadas, conforme Ley 23052 y Decretos Reglamentarios, como “Sólo aptas para mayores de 13, 16, 18 años y/o de exhibición condicionada”, se debe colocar, a continuación de la placa de calificación y en los créditos finales, una leyenda recomendando el uso preservativo como método de prevención ante la transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual y embarazo no planificado.

Artículo 6º: Las funciones de cine y de artes audiovisuales que se realizan en salas cinematográficas, centros culturales o ámbitos de jurisdicción nacional, que no tengan como destinatario al público infantil, deberán incluir en sus programas de mano, en el de lujo y en todo material gráfico de promoción una leyenda recomendando el uso preservativo como método de prevención ante la transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual y embarazo no planificado.

Lo establecido en el presente artículo rige también para las funciones teatrales que se realizan en teatros o dependencias de jurisdicción nacional y para las salas privadas en las que transmitan producciones cinematográficas de origen y/o coproducción nacional.

Artículo 7º: Un mínimo del 2% de los fondos afectados a la Pauta publicitaria oficial y del material empleado será destinado a campañas de formación y difusión centradas en:

- a) La información sobre las ITS, formas de transmisión y prevención. Las mismas deben incluir el alcance de la cobertura sanitaria y detalle de los núcleos de apoyo que debieran estar disponibles y la ubicación de los mismos;
- b) Desmitificación y promoción del uso del preservativo para prevenir o reducir la incidencia de las ITS y los embarazos no planificados.



A los fines del presente artículo se entiende por publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional, de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación y/o soporte existente o que en el futuro se cree, por los organismos enumerados por el artículo 8° de la ley 24.156, para difundir acciones o informaciones de interés público.

Artículo 8°: El contenido de las leyendas y campañas de formación y difusión establecidas en la presente ley deberá coordinarse con la Dirección Nacional de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis o la que en el futuro la reemplace con igual o mayor jerarquía institucional.

Artículo 9°: En toda producción o coproducción nacional que contenga escenas de sexo explícito, es obligatorio el uso de preservativos para todas las personas involucradas en la acción. Siempre que la época en que transcurre la historia lo permita, el preservativo deberá ser visible.

Artículo 10: En caso de incumplimiento a lo establecido en la presente ley, se aplicarán, según corresponda, las sanciones previstas en las leyes N° 17.741 T.O.2001, 23.052, 26.522 y sus normas reglamentarias y modificatorias.

Cuando las sanciones refieran al pago de multas determinadas en montos fijos de la moneda nacional vigente al momento del dictado de la norma, el Poder Ejecutivo reglamentará su conversión y/o actualización Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

El total del dinero recaudado por la aplicación de multas será destinado exclusivamente a la Dirección Nacional de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis o la que en el futuro la reemplace con igual o mayor jerarquía institucional e invertido en campañas y programas de fomento del uso del preservativo.

Artículo 11: Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar localmente lo establecido en la presente ley.



Artículo 12: Se comunica al Poder Ejecutivo

Federico Zamarbide

Claudia Najul

Julieta Marcolli

Gabriela Lena

José Luis Riccardo

Sebastián Salvador

Juan Martín

Lorena Matzen



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Comencé a trabajar en este proyecto a fines del 2019, cuando nadie imaginaba lo que nos tocaría vivir después, cuando la mirada sobre la salud pública aún no estaba condicionada por la pandemia desatada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la ineludible y urgente necesidad de ocuparnos de atender a quienes contraían la COVID-19 y evitar la propagación de esta enfermedad.

Todo cambió en muy poco tiempo, no sólo en nuestra cotidianeidad sino también en las prioridades y metas de los gobiernos que, sin dejar de lado las obligaciones, debieron –y deben- hacer frente a una realidad alarmante que cobró la vida de millones de personas y puso en jaque a los sistemas de salud de todos los estados.

Algunos, ya lo sabemos, lo hicieron mejor que otros. En muchos países se “Privilegió la vida” intentando conculcar en el menor grado posible los derechos ciudadanos y respetando y garantizando los derechos humanos. No fue nuestro caso, y es bueno señalarlo aunque este proyecto no refiera específicamente a esa pandemia.

Pero sí refiere a una epidemia, también de carácter global, la de las Infecciones de Transmisión Sexual y también a algo que habíamos prácticamente dejado de lado y que la lucha contra el SARS-CoV-2 evidenció: La importancia de la prevención y, dentro de ella, el valor, la significancia de los hábitos. Siempre supimos que debemos lavarnos las manos, que la buena salud requiere también de una buena higiene, que podemos transportar determinadas bacterias o tomar precauciones para no contagiarnos el resfrío o la gripe. Siempre supimos qué hacer pero la mayoría –hablando de quienes tenemos las posibilidades de ponerlo en práctica- no lo aplicamos hasta que una nueva epidemia desempolvó nuestros



temores o el miedo, tal como ocurrió hace décadas ante la aparición del VIH, tal como se repite ante cada nueva epidemia.

Con relación a las Infecciones de Transmisión sexual, en adelante ITS, sabemos que los hábitos también son importantes y durante varias décadas los gobiernos y las Organizaciones Civiles dedicaron parte de sus esfuerzos a hacer hincapié en ellos. A diario y por distintos medios nos mostraban la importancia del uso de métodos de barrera, especialmente el del preservativo masculino, en las relaciones sexuales. Hoy, cuando ya casi nadie se sobrecoge ante la sola mención de una de las ITS, la correspondiente al VIH, en demasiados países estas campañas gubernamentales parecen haber caído casi en el olvido. El nuestro es uno de ellos. Y este retroceso, esta especie de retaceo publicitario, que no se limita a una u otra administración, se traduce en un preocupante crecimiento de la población que contrae una o más ITS.

Podrán decirme que anualmente se programan y lanzan campañas de promoción de diferentes prácticas para evitar la transmisión de ITS y es cierto, pero estas, pese a los anuncios, no llegan al conjunto de la sociedad. Un ejemplo, si hoy visitamos la página de internet del Ministerio de Salud de la Nación y si sabemos buscar, luego de una serie de vínculos encontraremos algunos afiches, folletos y volantes para descargar pero nada de eso está en la calle ni en los espacios publicitarios de los distintos canales de televisión, o las emisoras de radio, o los sitios web.

La información no llega a la población, tanto es así que demasiada gente no tiene ni siquiera noción de cuáles son las ITS, del modo de contraerlas y propagarlas; ni cuáles son sus síntomas o si pueden ser asintomáticas; cuáles son curables y cuáles no, ni tampoco cómo pueden afectar a futuro su salud o la de sus hijos e hijas. El resultado, como ya dije, un crecimiento alarmante de las ITS.



Y si no queremos alarmarnos más, no nos detengamos a analizar el contenido o la efectividad de esas estrategias de promoción porque, entonces, notaremos también un retroceso en lo que refiere a la información.

Si tomamos el mismo ejemplo, el del Ministerio de Salud de la Nación, veremos que el afiche que promociona el uso del preservativo masculino sólo dice que “Es el método más eficaz para prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual” y brinda un número de teléfono, un 0800, para preguntar dónde conseguirlos, cosa que todos y todas sabemos.

Lo que no todos y todas saben es lo que hay que tener en cuenta al momento de usar el preservativo, por ejemplo, que no debe ser expuesto a altas temperaturas, que debe guardarse dentro de su envase original en lugares secos y frescos, que previo a su uso debe ser revisado para verificar que no esté pinchado o roto, que debe colocarse y quitarse con el pene erecto, que antes de desenrollarlo debe retirarse el aire que se acumula en la punta, o que sólo deben utilizarse lubricantes a base de agua o silicona para evitar que se rompa.

No basta con decir “Usá preservativo”.

Ante esta escasa información, en varias oportunidades intenté acceder a los volantes y folletos para ver si en ellos encontraba algo más y ¿Sabe Presidente? No encontré los folletos ni los volantes porque no están. Tampoco encontré material informativo sobre barreras bucales ni la PrEP (Profilaxis Pre-exposición) refiriéndome con esta última estrategia de prevención exclusivamente al VIH.

Pero, en esta rápida consideración crítica, debo reconocer y destacar que se incorporó nuevo material, sumamente importante, el que refiere al preservativo femenino y ahí sí hay información, hasta una explicación detallada de cómo usarlo y descartarlo. Esto es excelente. Lo malo, parece que nada puede estar completo, es lo que señalé anteriormente: La campaña no está en la calle, no llega a la gente. Y el preservativo femenino es la mejor muestra de ello. Fíjese Señor Presidente que durante más de 1 un año, acudí o llamé a farmacias, kioscos



y otros sitios en los que podemos adquirir preservativos. Solicité lo mismo a amigas y amigos de todas las provincias. El resultado: En la mayoría de las farmacias sabían de su existencia pero no lo comercializaban y en algunas de ellas, pocas, la respuesta fue la misma que en el resto de los sitios expendedores, el asombro o la sonrisa pensando que se trataba de una broma. Señor Presidente, no sabían que existía. Tampoco lo sabían los cientos de personas a las que consultamos, amigos, amigas, gente a la que le preguntamos en la calle... Pero lo más interesante es que en las 3 oportunidades en que nos comunicamos con el 0800 nos informaron que no lo distribuyen porque no se comercializa en el país y no se comercializa porque la ANMAT no lo incluyó, pero sí se puede adquirir por las distintas compañías de venta por internet.

De verdad es al menos llamativo que las campañas de promoción no lleguen a la comunidad y que parte del material refiera a algo inaccesible, a algo que no se puede adquirir porque su comercialización no está autorizada.

Otro dato, según lo informado también desde la Dirección de SIDA y ETS, tampoco se comercializan preservativos masculinos hipoalergénicos, es decir que una persona alérgica al látex no puede tener sexo seguro.

Obvio que este proyecto no viene a resolver esas ni otras dificultades ya que, tal como dice el artículo 1, el propósito es “Establecer nuevos canales de acción que refuercen el desarrollo e implementación de programas de fomento del uso del preservativo”. Pero entiendo que al momento de fundamentar la propuesta debo señalar algunas cuestiones que muestran claramente ese relajamiento gubernamental en lo que respecta a las campañas de concientización y prevención de las ITS. También es obvio que la propagación de las ITS no se debe exclusivamente a esto pero sabemos que para prevenir es necesario informar.

En la ESTRATEGIA MUNDIAL DEL SECTOR DE LA SALUD CONTRA LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, 2016-2021 de la OMS, de la que nuestro país es parte, en la Orientación 2 “Intervenciones que tienen impacto”, queda claro que una



parte importante de los esfuerzos debe destinarse a la promoción de determinados hábitos y a brindar información. Dice: “Para que la prevención sea eficaz, es necesario garantizar el acceso a información vital, productos básicos (como preservativos) y servicios (como los de vacunación, circuncisión médica masculina voluntaria, pruebas, tratamiento y atención) en el marco de los derechos humanos. Junto con ello, las intervenciones orientadas al comportamiento son imprescindibles para prevenir las ITS, incluida la infección por el VIH, e incluyen: la promoción del uso sistemático de preservativos masculinos y femeninos; la educación, sobre todo para concienciar sobre las ITS; la reducción del número de parejas sexuales; el aumento de la cantidad de personas que se somete a pruebas de detección de ITS, incluida la infección por el VIH; el aplazamiento de la iniciación sexual; y la promoción del bienestar sexual”

Y en el detalle de las “Medidas prioritarias que deben aportar los países” refiere específicamente a los programas integrales de información sanitaria y a la promoción del uso de preservativos masculinos y femeninos, esos que, como ya dije, poca gente sabe que existen y no se comercializan. También, en esta y otras estrategias se insisten en la necesidad de buscar nuevos modos de comunicación que tiendan a generar hábitos saludables en la población sexualmente activa, en especial en los y las adolescentes. Entre ellos, se destacan, el uso de métodos de barrera y la información.

En nuestro país, entre otras normativas, contamos con la ley 25.673, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. En su artículo 2, que define los objetivos, establece claramente en los incisos d) y e) que se debe “Promover la salud sexual de los adolescentes” y “Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias”. Además, en sus incisos f) y g) dispone que debe garantizarse “... a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual...” como así también “...Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual...” A juzgar por los datos que revelan un crecimiento exponencial de las ITS, por lo



que expuse anteriormente refiriendo a las escasas campañas de difusión y prevención y por tantos otros ejemplos que podría, creo que huelga decir que no estamos cumpliendo con la norma, ni con esta ni con tantas otras.

Un ejemplo, mucho hemos dicho –y continuamos haciéndolo- sobre la necesidad de empoderar a la mujer, de la necesidad y el deber de brindar información veraz, de garantizar, entre otros, el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos pero, al momento de materializar los deseos y discursos, encontramos que pocas mujeres saben que existe el preservativo femenino, ese que no se distribuye ni comercializa en el país; ese que fue diseñado en 1985 y que salió a la venta en 1992; ese que permitiría a la mujer evitar por sí misma un posible contagio de cualquier ITS y también prevenir los embarazos no planificados.

Pero, más allá de las distintas cuestiones que rodean a las relaciones sexuales, al crecimiento alarmante de las ITS y a la falta de campañas, mi propósito no es otro que brindar nuevos canales de información y generación de hábitos, en especial en la población joven y adolescente.

Desde su origen, la producción audiovisual constituyó un recurso didáctico ineludible y su masificación la convirtió, para bien o para mal, en uno de los agentes más importantes e influyentes tanto a nivel individual como social. Ese ensamblaje de imagen y sonido impactó tan fuerte en el tejido social que el cine y la televisión fueron considerados como parte activa y una de las más importantes del Poder Mediático o Cuarto Poder. Como espectadores fuimos y somos sujetos pasivos de aprendizaje. Con la llegada de internet tenemos también la posibilidad de interactuar.

Entre otras cosas, los medios audiovisuales nos permiten presenciar realidades lejanas, convertir por un rato nuestros sueños en una experiencia vital, enfrentar nuestros temores, conocer, aprender y hasta incorporar hábitos y valores. Entonces ¿Por qué no apelar también a ellos y sumarlos como un nuevo canal de información, como un actor más en las distintas

estrategias de prevención y control de las ITS? ¿Por qué no valernos de ellos para una campaña persistente en el tiempo?

Decía al inicio que este proyecto refería a una epidemia global, la de las ITS, una de las que más preocupa porque en el mundo, cada día más de 1 millón de persona contrae alguna ITS curable. Pese a que en los países desarrollados evitar y/o controlar su propagación es, sin duda, asequible, continúan siendo endémicas y su crecimiento es persistente y exponencial. Por ello, quiero también incluir en estos fundamentos algunos datos que muestran el resultado del no hacer bien, no hacer lo suficiente en lo que respecta a la prevención.

- Según informa la Organización Mundial de la Salud (OMS), de entre los más de 30 virus, bacterias y parásitos que se transmiten por contacto sexual, “...ocho se han vinculado a la máxima incidencia de ITS”. Cuatro de ellas, la sífilis, la gonorrea, la clamidiosis y la tricomoniasis son curables; las otras cuatro, —hepatitis B, herpes simple (VHS o herpes), VIH y virus del papiloma humano (VPH) son infecciones víricas incurables.
- En el 2016, sólo la sífilis causó aproximadamente unas 200.000 muertes fetales y de recién nacidos, esto determina que sea una de las principales causas de pérdida de bebés a nivel mundial. En nuestro país, la sífilis es congénita y endémica. A partir del 2010, las tasas de sífilis en la población general muestran un aumento sostenido.
- Según informa la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el número de contagios del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en América Latina y el Caribe aumentó en un 21% de 2010 a 2019. Hasta el 2015, Argentina fue el país con mayor aumento de contagios registrando el 7,8% de nuevos casos por año, seguida por Paraguay y Bolivia que registraron 4,8% y 4,6% respectivamente;



- Según el mismo Informe, este marcado incremento en nuestro país se debió casi exclusivamente a las relaciones sexuales sin protección “9 de cada 10 personas diagnosticadas no utilizaron preservativo”. Este dato es coincidente con la última investigación realizada por *AIDS Healthcare Foundation (AHF)* Argentina que muestra que en nuestro país sólo el 14,5% de la población utiliza preservativo en todas sus relaciones sexuales, es decir, menos de dos de cada diez personas. El 65% admitió utilizarlo “a veces” y el 20,5%, reconoció que no lo usa nunca. Por su parte, la “Dirección Nacional de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis” destaca en su Boletín Informativo N° 37 en el período 2017-2019 en lo que refiere a la población cisgénero, el 97,6% de las mujeres y el 98,8% de los varones se infectaron durante relaciones sexuales sin uso de preservativo.
- En Argentina, alrededor de 136.000 personas viven con VIH, el 17% no lo sabe y el 30% de las personas infectadas fue diagnosticada en un estadio avanzado de la infección. Estas cifras muestran que aún estamos lejos de la estrategia 90-90-90 adoptada por ONUSIDA para llegar al pasado 2020 con “El 90% de las personas con VIH conociendo su diagnóstico, el 90% de ellas en tratamiento, y el 90% de quienes están en tratamiento con carga viral indetectable”.

Señor Presidente, podría continuar proporcionando datos o deteniéndome a considerar cada una de las ITS pero entiendo que lo expuesto basta para mostrar la situación en la que estamos como así también la necesidad de una mayor intervención del Estado en las campañas de prevención de las ITS y en la búsqueda de nuevos canales de comunicación. Mientras las Organizaciones Civiles dedicadas a este tema refuerzan sus acciones, el Estado disminuye sus esfuerzos, al menos en lo que hace al diseño y desarrollo de estrategias comunicacionales de alcance masivo.



Por último quiero agradecer la colaboración de la Lic. María Rosa Jurado y *AIDS Healthcare Foundation* (AHF) Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.